

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael López Martín, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado auto de desistimiento y auto de aclaración de aquel, cuyos contenidos son del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del anterior escrito presentado en fecha 31 de marzo de 2011 por la parte actora y turnado a este Juzgado en fecha 1 de abril de 2011.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada y archívese el procedimiento sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Auto

En Madrid, a 15 de junio de 2011.

Dispongo: Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararlo, siendo el demandante don Rafael López Martín y la demandada “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, en el procedimiento número 968 de 2007.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan Manuel Carrillo Eguilaz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rafael López Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.995/11)